



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-36148612- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-36148612- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CIENTÍFICA SAN LUIS S.A., CUIT N° 33710680219, Legajo N° 1.229 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica GRACIELA ESTHER BEITIA, Documento Nacional de Identidad N° 20.450.874, Matrícula Provincial N° 847, como Directora Técnica de la firma CIENTÍFICA SAN LUIS S.A., Legajo N° 1.229, con domicilio legal sito en la calle San Martín No 1193, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis y depósito sito en la Av. Gral. J. A. Roca No 1771, General Roca, Provincia de Río Negro, a partir del 03 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Bioquímica MARÍA ALEJANDRA BAZZANO, Documento Nacional de Identidad N° 20.174.790, Matrícula Provincial N° 1.273, como Directora Técnica de la firma CIENTÍFICA SAN

LUIS S.A., Legajo N° 1.229.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-36148612- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

MI